



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 10 AGO 2012

Expediente N° 24.591/12.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales Secretaría Académica solicita la transformación de un Cargo P.A.U. Categoría 1 en una Categoría 2; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en la necesidad de crear la "Dirección de Planeamiento y Evaluación Universitaria", con el objeto de atender las tareas de diseño, asesoramiento y coordinación en relación al planeamiento y evaluación institucional, que son herramientas fundamentales para delinear las políticas académicas de la Universidad y diseñar un plan estratégico de largo alcance para una organización de la complejidad de la Universidad Nacional de Salta.

Que a fojas 5 obra intervención del Director General de Personal, informando que una categoría 2 con similares misiones y funciones fue creada por Resolución CS N° 283/06, la que corresponde derogar.

Que a fs. 7 el Coordinador Administrativo Contable y Financiero emite opinión favorable al respecto.

Que este Cuerpo no encuentra impedimentos para acceder al pedido de Secretaría Académica.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por las Comisiones de Hacienda (Despacho N° 68/12) y de Planificación (Despacho N° 011/12),

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 11° Sesión Ordinaria del 9 de agosto de 2012)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconvertir el cargo Categoría 1 dependiente de Secretaría Académica - Planta de Personal de Apoyo Universitario de Rectorado, en una (1) categoría 2 que será destinada al cargo de "Director de Planeamiento y Evaluación Universitaria".

ARTÍCULO 2°.- Crear la "Dirección de Planeamiento y Evaluación Universitaria", bajo dependencia de Secretaría Académica - Rectorado.


ARTÍCULO 3°.- Aprobar las Misiones y Funciones del mencionado cargo, cuyo detalle obra como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que la diferencia de entre la categoría 1 y 2 resultante de la reconversión del cargo, se imputará en Planta de Personal Financiada de Rectorado.

ARTÍCULO 5°.- Derogar la Resolución CS N° 283/06, por las razones aludidas en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría Administrativa, Secretaría Académica, Dirección General de Administración, UAI, Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-


Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. MIGUEL ANGEL BOSÓ
Vice- Rector
Universidad Nacional de Salta

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

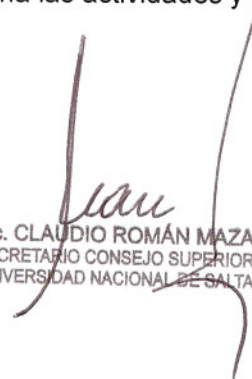
Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499


Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ANEXO I**Cargo:** Director de Planeamiento y Evaluación Universitaria**Categoría:** 2**Agrupamiento:** Administrativo**Dependencia Jerárquica:** Dirección General Académica – Secretaría Académica**MISIÓN:** Planificar, coordinar, dirigir y asesorar respecto a temas relacionados con el diagnóstico y factibilidad de desarrollo universitario, el planeamiento y la evaluación institucional..**FUNCIONES:**

- Propone a autoridades superiores las grandes políticas y líneas estratégicas de desarrollo universitario.
- Planifica, conjuntamente con las Facultades, Sedes y otras áreas de la Universidad, las políticas y líneas de acción de desarrollo institucional en todas sus dimensiones.
- Planifica y coordina conjuntamente con las Facultades, Sedes y otras áreas de la Universidad, la evaluación institucional en todas sus dimensiones.
- Planifica, conjuntamente con la Dirección General de Estadísticas, la recolección, procesamiento y análisis de datos sobre ingresantes, alumnos, egresados, docentes, Carreras, áreas de investigación científica, entre otros.
- Elabora estudios técnicos de diagnóstico y prospección sobre objetivos universitarios en las áreas de docencia, investigación y extensión.
- Asesora a las autoridades superiores y coordina, conjuntamente con la Dirección de Orientación y Desarrollo Universitario y las Facultades, la elaboración y modificación de Planes de Estudio y la creación de nuevas Carreras, atendiendo a los requerimientos institucionales y de formación de la sociedad.
- Asesora a la Dirección General Académica, y por su intermedio a la Secretaría Académica, en la formulación de políticas y proyectos inherentes a su área de competencia.
- Planifica y supervisa programas y proyectos que se ejecutan en su jurisdicción.
- Elabora y supervisa informes técnico-administrativos producidos en su área.
- Planifica y gestiona las actividades y la capacitación del personal de su área.



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
Vice- Rector
Universidad Nacional de Salta